



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EN ORALIDAD
CARRERA 7 N° 12C-23 PISO 8º EDIFICIO NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3347029

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00318-00
CUADERNO: 1

Se INADMITE la anterior solicitud para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 90 del código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1. Alléguese copia autentica del registro civil de matrimonio contraído por el causante y ALICIA REYES HERNANDEZ.
2. Infórmese al Despacho que diligencias realizaron los herederos QUINTERO BAQUERO con el fin de ubicar a los herederos QUINTERO REYES.
3. Dese cumplimiento a lo dispuesto en lo normado en el numeral 5º del Artículo 489 del C.G. del P., en concordancia con el numeral sexto ibidem, respecto del bien inmueble que conforma la masa herencial.
4. Alléguese el registro civil de nacimiento de MARTHA LUCIA QUINTERO BAQUERO, pues el mismo se echa de menos en los anexos aportados.
5. Aclárese la dirección tanto física como electrónica de notificación de los presuntos herederos, toda vez que la suministrada es la misma que se indica para la apoderada y la electrónica es una sola, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 488 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
S.C.D.D.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 00106

HOY: **18 de agosto de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria